

QUILLOTA, 06 de Enero de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 91 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N° 08/20 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 06/01/2020, Acta N° 01/2020;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 07 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

PROMÚLGASE el Acuerdo N°08/20, Acta N° 01/2020, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 06/01/2020 que dice: **"Por unanimidad se aprueba solicitar informe sobre los eventos de violencia acaecidos en el Estadio Municipal en el último tiempo, y las medidas adoptadas por el Municipio para controlar este grave problema"**.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Víctor Vargas Salgado - Control - Adm. y Finanzas - Delegación San Pedro - Administrador Municipal - Acuerdo N°08/20 Acta N° 01/2020 - Secretaría Municipal - Transparencia.-

OCS/HCM/DMB/gdr.-